

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00304-00

Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante.

Se requiere a la secretaría del Despacho para que proceda conforme se direccionó en auto de 11 de marzo de 2022, esto es, remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.